

Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Pinal de Amoles, Querétaro.	30769
Reglamento de Turismo del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.	30780
Dictamen definitivo de jubilación a favor de Andrés Yañez Martínez. Municipio de Querétaro, Qro.	30793
Dictamen definitivo de jubilación a favor de José Ángel Ramírez de Miguel. Municipio de Querétaro, Qro.	30798
Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	30803
Dictamen técnico por el que se autoriza la licencia de ejecución de las obras de urbanización de la Etapa 2 del fraccionamiento de tipo industrial denominado "Parque Industrial Querétaro Sur", ubicado en la Fracción 1ª, Ex-Hacienda de Trojes, Parcela 133 Z-1 P1/2, del Ejido Gabriel Leyva, en la delegación municipal de Santa Rosa Jáuregui, municipio de Querétaro, Qro.	30854
Dictamen técnico por el que se autoriza a "Casas Javer de Querétaro", S. A. de C. V., la renovación de la licencia de ejecución de las obras de urbanización y venta provisional de lotes del fraccionamiento de tipo residencial "Paseo San Junípero", ubicado en el lote marcado con la letra A, perteneciente a la fracción C, que se desprendió de la fracción cuarta de la Ex Hacienda Menchaca, Menchaca III, delegación municipal Epigmenio González, municipio de Querétaro, Qro.	30869
Dictamen técnico por el que se autoriza la denominación, lotificación, licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de vialidades para el fraccionamiento "Arbolé II", ubicado en el predio resultante de la fusión de las parcelas 96, 97, 102, 124 y 135, Z-1 P1/1, del Ejido El Nabo, delegación municipal Santa Rosa Jáuregui, municipio de Querétaro, Qro.	30885
Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, con visión 2021-2052.	30899
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	30909

**INFORMES AL TELÉFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

<https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN: ACUERDOS DE CABILDO

RAMO: CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO SGA/1903/2022

El suscrito **Ciudadano Licenciado Alonso Landeros Tejeida, Secretario General del Ayuntamiento** del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 22 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; hago constar y,

CERTIFICO

Que mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de agosto de 2022**, el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro., en el **quinto punto inciso b)** emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por **MAYORÍA con OCHO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 44 al 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 41 al 51 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 27 párrafo Octavo; 30 penúltimo párrafo, 38 fracción I, 146, 147, 148, 151 y 152 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 468, 469, 470, 471 y 472 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 49, 63 fracción II inciso b), 100 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, **SE APRUEBAN** LAS modificaciones al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, con visión 2021 – 2052, aprobado en fecha 20 de mayo de 2021 por el Cabildo, incluyendo la denominación para ahora llamarse **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, Querétaro 2021 – 2052, AUTORIZANDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN PARA DAR EL SEGUIMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO HASTA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y ORDENE SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DEBIDA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo se deberá notificar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y al Director de Desarrollo Urbano y Vivienda, para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos a que haya lugar.

TERCERO.- El presente acuerdo se deberá notificar a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales; así como a la Titular del Órgano Interno de Control Municipal; para su conocimiento, fines y efectos a que haya lugar.

Se expide la presente certificación en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a los **dieciocho** días del mes de **agosto** de **dos mil veintidós**.

ATENTAMENTE

“Todos por Tequisquiapan”

Rúbrica

LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

**VERSIÓN ABREVIADA
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO 2021 - 2052**

INTRODUCCIÓN

La Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, Qro. (PMDUTX) constituye una herramienta necesaria para la planeación, administración y gestión del territorio; surge como una respuesta a la necesidad de actualizar los planteamientos estratégicos territoriales, para organizar y prever el crecimiento de los asentamientos humanos ubicados en el municipio de Tequisquiapan, tratando de resolver, mitigar y prevenir, en lo posible los efectos negativos del crecimiento urbano desordenado, del deterioro de la imagen urbana y del medio ambiente, así como del uso inadecuado del suelo urbano, bajo las siguientes características:

- **Regir una política municipal en materia de ordenación del territorio**, que se sustenta en un marco legal e institucional, con instrumentos concretos.
- **Constituir un proceso de administración del territorio**, con un enfoque integral, multifactorial, en la cual se refleje la naturaleza compleja y dinámica del territorio.
- **Articular** fases y etapas cronológica políticas y administrativas, con visión a largo plazo y que se adapte a los tiempos por los que pase.
- **Establecer** una visión prospectiva, que permita prever la evolución de los procesos urbanos
- **Ser un promotor** de procesos de concertación y participación, en busca de incluir agentes sociales de uso, destino, aprovechamiento, ocupación y gestión, sustentable del territorio.

SÍNTESIS

La zona de estudio es la totalidad del territorio municipal, con una superficie de 37,187.76 ha. De acuerdo al Censo 2020, el municipio contabilizó 72,201 hab. Tiene relación funcional con San Juan del Río, Colón por el Aeropuerto Internacional y con Ezequiel Montes por sus viñedos. Esto ha propiciado un fenómeno de conurbación funcional entre San Juan del Río, Tequisquiapan y Ezequiel Montes.

El 12.2% del territorio tiene de alta a muy alta aptitud para el desarrollo urbano; el 42.66% presenta aptitud media, siendo zona con factores de riesgo (especialmente zonas de inundación), suelos que presentan características arcillosas expansibles, o arenas. El 32.92% presenta aptitud de baja a muy baja, y el 12.22% se considera no apto.

El municipio está dividido en 22 subdelegaciones. las más pobladas son: Cabecera Municipal, San Nicolás, La Fuente, Bordo Blanco, Fuentezuelas y El Tejocote.

Existen 12 ejidos con superficie de 18 525.77 ha, el 48.20% de la superficie del municipio. Existen localidades cuyo crecimiento demanda un proceso de desincorporación del suelo de propiedad social.

Los datos de INEGI 2020, indica que hay 18,946 viviendas particulares; con el 25% deshabitadas. Mayormente en Vista Hermosa, Santillán, La Tortuga, Viñedos y El Sauz.

En cobertura de servicios públicos, CONEVAL informó que, en 2015, del total de viviendas particulares habitadas, el 95.74% contaban con agua entubada en el mismo terreno. El 93.56% de las viviendas cuentan con servicio de drenaje y el 97.78% con energía eléctrica.

Alrededor del 13.72% del total de viviendas particulares tiene paredes de material de desecho, 10.38% cuenta con un cuarto, el 3.71% tiene piso de tierra. Santa Fe es la Subdelegación que presenta, el mayor porcentaje de viviendas con un cuarto.

De acuerdo al PEDUI 2012, la cabecera municipal de Tequisquiapan es un centro de servicios municipales, considerada como una ciudad de nivel de servicio "C" con capacidad de atención de 100,000 habitantes, y tiene relación intrarregional con San Juan del Río, ciudad considerada de nivel de servicio "A", cuya capacidad de atención es de 600 mil habitantes. También establece dos corredores sobre la Carretera Federal 120, el primero industrial en el tramo San Juan del Río - Tequisquiapan, el segundo Turístico, de Tequisquiapan a Ezequiel Montes.

En el Municipio se observa alta movilidad estudiantil y de nivel y laboral a San Juan del Río y al parque Aeronáutico en el municipio de Colón. En atracción de población, el municipio se quedó estancado los últimos 10 años a falta de generación de empleos y oferta de vivienda y servicios.

De acuerdo al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, existen 123 monumentos inmuebles catalogados como patrimonio histórico con arquitectura habitacional, religiosa, y haciendas, cuenta con cinco núcleos de vestigios arqueológicos, ubicados en La Trinidad, Fuentezuelas, La Laja, La Fuente y la Tortuga.

Tequisquiapan presenta riesgos naturales, dispersos en el territorio. Al sur, en La Trinidad y Fuentezuelas, por riesgo de desprendimiento y desplazamiento de rocas, en la parte contigua a la presa Centenario se presenta riesgo de hundimientos, al oriente y poniente de la misma. Las inundaciones se ubican en la zona aledaña a la presa, en porciones de las subdelegaciones Centro, Hacienda Grande y La Magdalena; mientras que la inundación de planicie se localiza en la parte sur de la presa Centenario, en la subdelegación Centro.

En riesgos antropogénicos sanitarios, está la unidad de sacrificio animal, cuyas descargas llegan a la presa Centenario y las fosas sépticas de Fuentezuelas, que contaminan el suelo aire de la zona. El relleno sanitario al sur oriente de la cabecera municipal, acusa una gran cantidad de lixiviados que, aunque se están atendiendo desde 2018 aún representan un riesgo de contaminación del suelo. En riesgo químico por 3 estaciones de servicio (gasolineras) en la zona centro y sur del territorio municipal, gasoducto que cruza la parte sur del Municipio, en la localidad de San Nicolás. Riesgo de descargas eléctricas por las líneas de transmisión de CFE, próximas a las localidades en El Tejocote, Santillán, La Fuente, Bordo Blanco, San Nicolás, El Cerrito, Santa María del Camino, Tequisquiapan, Club de Golf, La Tortuga y Haciendas de Tequisquiapan; y la Subestación Eléctrica de El Tejocote.

Se tienen registrados 41 asentamientos irregulares, con superficie de 652.85 ha, con ocupación entre el 0 y el 90%.

OBJETIVOS

Están enfocados a satisfacer las necesidades de todas las personas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para contribuir con el mejoramiento de la infraestructura del municipio sino también el acceso a los derechos humanos de los habitantes desde un ordenamiento del territorio y desarrollo urbano municipal.

- Acceso a la vivienda y servicios básicos
- Urbanización inclusiva y sostenible
- Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural
- Reducir el número de muertes por los desastres naturales
- Mejorar la calidad del aire y gestión de desechos
- Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros e inclusivos

ESTRATEGIAS

Las estrategias que se plantean en este capítulo marcan el curso que deberá seguir el municipio de Tequisquiapan por los siguientes 30 años, para lograr los objetivos planteados en el capítulo anterior y en general del Programa de desarrollo urbano.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

El Nivel Estratégico establece una serie de variables para el planteamiento de programas que aseguren el cumplimiento de los objetivos, las metas y las políticas públicas que emanan del presente instrumento. La estrategia general de desarrollo urbano considera el crecimiento natural de la población del municipio aumentando un 34.83% habitantes en el año 2052, lo cual es congruente con el escenario deseable de crecimiento para el Estado. La estrategia está orientada a la consolidación del municipio de Tequisquiapan como centro de población con servicios de nivel regional de Ciudades Medias y al posicionamiento como

centro turístico de relevancia estatal y nacional, para ello se plantean las siguientes estrategias que definirán criterios normativos que se podrán aplicar a las construcciones o que se considerarán en el aprovechamiento del suelo urbano:

- Modificación del PDUCP de Tequisquiapan con Visión a Largo Plazo.
- Elaboración del PPDU para el territorio no incluido en el PPDCP.
- Elaboración del Programa de Gestión de la Vía Pública para la Cabecera Municipal.
- Elaboración del Plan de Manejo para zonas con valor Patrimonial en la Cabecera Municipal y Fuentezuelas, La Fuente, La Laja, San José de La Laja., San Nicolás, Santillán, El Tejocote, La Tortuga y La Trinidad.
- Elaboración de un atlas de riesgo para el municipio de Tequisquiapan y programas de manejo para zonas con vulnerabilidad o riesgo de desastre.

ESTRATEGIAS TEMÁTICAS

Densificación y mezcla de usos de suelo. Esta estrategia se desarrollará exclusivamente en las áreas urbanas, aplicando criterios para su definición como baja densidad de población y/o vivienda o el incremento de densidad en zonas provistas de infraestructura y equipamientos.

Regeneración y recualificación urbana. Esta estrategia se aplicará de manera exclusiva en las zonas urbanas y atenderá las necesidades presentes y futuras de las personas. Dos ejes temáticos que coadyuven a 1) la consolidación de la estructura urbana y 2) la conformación de una red de espacios públicos.

Integración metropolitana o regional. Propuestas que aprovechen los beneficios y las oportunidades de localización con las que cuenta el municipio para consolidar su presencia regional o metropolitana.

Vinculación territorial. Dos vertientes que coadyuven a 1) la consolidación de un sistema de asentamientos humanos y 2) el mejoramiento de la red vial intermunicipal.

Manejo integrado del territorio. Planteamientos que busquen el bien colectivo de las personas que viven en el continuo urbano al mismo tiempo que satisfacen sus necesidades económicas. Proyectos integrales de financiamiento a las actividades primarias y mejoramiento de las condiciones de empleo rural.

ZONIFICACIÓN.

Se define como Zonificación a la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las Reservas, Usos de suelo y Destinos; así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento (LGAHOTDU artículo 3, fracción XXXVIII).

Zonificación Primaria.

Tabla de Distribución de Superficies (Zonificación Primaria)

Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Urbano	3,116.54	8.37
Urbanizable	2,112.00	5.67
No urbanizable	32,015.87	85.96
Total municipal	37,243.62	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2021

Plazos de crecimiento

El suelo urbanizable considera para su incorporación los horizontes de planeación definidos previamente, quedando establecido el crecimiento urbano de la siguiente manera:

Distribución de Superficies (Plazos de Crecimiento)

Plazo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Corto	524.48	27.65%
Mediano	783.45	28.50%
Largo	803.28	38.03%
Total	2,112.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, 2021.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

La Zonificación Secundaria, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Simplificados para la elaboración de los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU), determina el aprovechamiento puntual de lotes y predios urbanos y, en el caso del suelo no urbano, determina el uso con el que pueden contar.

Distribución de Superficies (Zonificación Secundaria)

	Uso de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Clave	Suelo urbano y urbanizable		
HM, As	Habitacional Mixto, densidad Aislada	1,560.80	4.19%
HM, Mn	Habitacional Mixto, densidad Mínima	966.00	2.59%
HM, Bj	Habitacional Mixto, densidad Baja	97.03	0.26%
HM, Md	Habitacional Mixto, densidad Media	1,703.50	4.57%
HM, MDI	Habitacional Mixto, densidad Media Intensiva	252.74	0.68%
HM, At	Habitacional Mixto, densidad Alta	18.35	0.05%
CHZP	CENTRO Histórico y Zona Patrimonial	13.79	0.04%
CS	Comercio y servicios	232.01	0.62%
E	Equipamiento	241.52	0.65%
EVA	Espacios Verdes y Abiertos	114.37	0.31%
IL	Industria Ligera	22.29	0.06%
	Subtotal Suelo Urbano y Urbanizable	5,221.63	14.02%
	Suelo No Urbanizable		
PE	Protección Ecológica	10,855.81	29.15%
CE	Conservación Ecológica	2,586.44	6.94%
CA	Conservación Agropecuaria	18,184.40	48.83%
PCCA	Protección a Cauces y Cuerpos de Agua	394.55	1.06%
	Subtotal Suelo No Urbanizable	32,021.99	85.98%
	Total municipal	37,243.62	100%

Fuente: Elaboración propia, SDUOP, 2021.

NORMAS GENERALES

De manera complementaria se establecen las siguiente Tabla de Normas Generales, que serán aplicables a las edificaciones en el territorio del municipio de Tequisquiapan, mismas que son suplementarias a la Zonificación Secundaria.

Para los casos de fusión y subdivisión se deberá aplicar lo dispuesto en la norma particular al respecto.

Densidad

La densidad se define de acuerdo al número de viviendas potenciales permitidas en una superficie de terreno, clasificándose de la siguiente manera:

Densidad por número de viviendas

Densidad	Literal	No. de viviendas por Ha.
Aislada	As	10
Mínima	Mn	15
Baja	Mn	20
Media	Md	40
Media Intensiva	Mdl	60
Alta	At	80

Normas Generales en Tequisquiapan

Clave	Uso	Viviendas por ha	COS	Área libre	CUS	CAS	Altura (1)		Superficie lote tipo m ²	Frente mínimo m
							Número de niveles	Máxima total en m		
HM, As	Habitacional Mixto, densidad Aislada	10	0.6	0.4	1.2	0.30	2	7	800	20
HM, Mn	Habitacional Mixto, densidad Mínima	15	0.7	0.3	1.4	0.25	2	7	550	15
HM, Bj	Habitacional Mixto, densidad Baja	20	0.7	0.3	1.4	0.25	2	7	450	15
HM, Md	Habitacional Mixto densidad Media	40	0.7	0.3	2.1	0.20	3	10.5	200	10
HM, MI	Habitacional Mixto densidad Media Intensiva	60	0.8	0.2	3.2	0.15	3	10.5	100	7
HM, MAAt	Habitacional Mixto densidad Alta	80	0.8	0.2	3.2	0.15	3	10.5	100	7
CHZ P	Centro Histórico y Zona Patrimonial	40	0.8	0.2	3.2	0.15	3	10.5	200	10
CS	Comercio y servicios	60	0.75	0.25	3	0.15	3	10.5	100	6
I	Industria	No aplica	0.65	0.35	1.3	0.20	2	N/A	300	15

Otras Normas generales contenidas en el documento:

- Altura máxima permitida
- Vialidades
- Criterios para determinar incremento de altura
- Fusión y subdivisión
- Zonas de Suelo Urbano o Urbanizable clasificadas como Comercial y de Servicios y Equipamiento
- Predios con Derechos Adquiridos
- Cambios de Nomenclatura Usos Urbanos
- Derechos de vía de comunicación
- Ribera o zonas federales y presas
- Operación y mantenimiento de drenes y bordos del Estado y el Municipio.
- De los predios identificados como Sitios Arqueológicos
- De los predios identificados como Protección o Conservación Ecológica.
- De la compatibilidad de usos de giros.
- De las áreas verdes

Normas Específicas

Para contribuir a la regulación y administración del desarrollo urbano se establecen las siguientes Normas Específicas para las localidades del municipio de Tequisquiapan, Qro.

- Norma para los Desarrollos Inmobiliarios e Industriales contiguos al Rio San Juan o cuerpos de agua.
- Norma Específica para la utilización de especies de flora nativa en la reforestación y creación de áreas verdes, jardines y parques en las zonas urbanas
- Norma Específica para terrenos con pendiente natural en suelo urbano
- Norma Específica para la ejecución de infraestructura y vías de enlace para nuevos desarrollos inmobiliarios
- Norma Específica para Equipamiento y/o Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General
- Suelo No urbanizable

ESTRUCTURA URBANA Y VIAL

Nombre	Estructura Vial			Sentido	Número de carriles	Estacionamiento
	Derecho de vía (m)	Pendiente máxima (%)	Velocidad máxima (km/h)			
Vialidad Interurbana						
Autopistá	80	4	100	2	2 + 2	No
Carretera	40	6	70	2	1 + 1	No
Camino rural	20	12	50	2	1 + 1	No
Sendero	8	-	-	2	1	No
Vialidad Intraurbana						
Vía primaria	28 - 40	6	40	2	4 + 4	No
Vía Secundaria	15 - 28	10	40	2	4	Si
Vía terciaria o local	9 - 15	12	20	2	2	Si
Cerrada	9 - 12	12	10	2	2	Si
Pasaje peatonal	6 - 12	-	-	2	1	No

El diseño de las vialidades, se estará en lo dispuesto en el "Manual de Lineamientos de Diseño de Infraestructura Verde para Municipios Mexicanos" del IMPLAN de Hermosillo Sonora, debiendo integrar a cada una de las vialidades, los criterios del mismo, para procurar contener y absorber las aguas pluviales, implementando en los camellones y banquetas jardines de microcuenca, jardines de lluvia y pozos de infiltración.

ESTRUCTURA URBANA	
CEC	CORREDOR ECONÓMICO
CAG	CORREDOR AGRÍCOLA
SC	SERVICIOS CARRETEROS
CAT	CORREDOR AGROTURÍSTICO
CT	CORREDOR TURÍSTICO
CI	CORREDOR INDUSTRIAL
CB	CENTRO DE BARRIO

CARTERA DE PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Corto Plazo

- Declaratoria de ANP y elaboración del Plan de Manejo de la ANP La Trinidad.
- Actualización del Atlas de Riesgo Municipal considerando los criterios de CENAPRED.
- Actualización del estudio de Disponibilidad Media Anual del Agua Subterránea del Acuífero del Valle de Tequisquiapan.
- Programa de Reconversión Tecnológica de Ladrilleras en San Nicolás.
- Elaboración de la 1era. Etapa del Proyecto de Saneamiento y Rehabilitación Urbana del Río San Juan (Diagnóstico).
- Construcción y Habilitación de la quinta celda del basurero Municipal.
- Viabilizara del Centro de Composta del Basurero municipal
- Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población.
- Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada con San Juan del Río, Presa Centenario, Río San Juan, La Trinidad, y, zonas arqueológicas.
- Elaboración del Proyecto ejecutivo de obras de protección ante inundaciones, en la zona de riesgo de inundación.
- Apoyo para la Construcción del Libramiento San Juan del Río.- Jofre, por parte de Gobierno del Estado.
- Elaboración del Proyecto integral (proyecto y obra) de mejoramiento del camino que conecta la Cabecera Municipal y la Estación Bernal.
- Plan de riesgos de desastre para el municipio de Tequisquiapan
- Continuación proyecto ejecutivo y construcción de la obra de reingeniería vial en cruce Carretera Estatal 200, y acceso a Fuentezuelas hasta el límite con el municipio de Colón.
- Elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de la obra de mejoramiento del camino que conecta la Cabecera Municipal y El Cerrito, incorporando ciclovía.
- Habilitación de infraestructura ciclovía sobre el camino que conecta a La Trinidad.
- Habilitación de infraestructura ciclovía en el camino que conecta la Carretera Estatal 200 y la localidad de La Fuente.
- Dotación de equipamiento de educación, cultura y recreación en la Cabecera Municipal, San Nicolás, Fuentezuelas y Santillán.
- Dotación de equipamiento de abasto en San Nicolás, Fuentezuelas, Santillán y la Tortuga.
- Instrumentación del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en La Fuente, Los Cerritos, Bordo Blanco, Ejido de Tequisquiapan, Santillán, Hacienda Grande, La Trinidad, La Laja.
- Proyecto integral de 5.5 km del Paseo del Girasol tramo: Entronque Carretera Federal 120 hasta los límites con Colón, que acerquen el aeropuerto internacional de Querétaro.
- Proyecto integral (proyecto ejecutivo y obra) de rehabilitación vial de 2.7 km, que comprende las avenidas: Heroico Colegio Militar-Fray Junípero Serra-Juan de la Barrera conformando el tramo: Entronque Carretera Federal 120-Paseo del Girasol.
- Proyecto integral de rehabilitación vial de 1.8 km de Av. Luis Donald Colosio tramo entronque Carretera Federal 120- entronque Carretera Estatal 200.
- Proyecto integral (proyecto ejecutivo y obra) de rehabilitación vial de 1.8 km de Av. Luis Donald Colosio tramo entronque Carretera Federal 120- entronque Carretera Estatal 200.
- Instrumentación del programa de apoyo a micro, medianas y pequeñas empresas dedicadas a la actividad cultural en la Cabecera Municipal, La Trinidad y La Fuente.
- Plan de movilidad para el centro de población de Tequisquiapan, Qro
- Elaboración del inventario Mineral de Tequisquiapan.

- Instrumentación del programa de apoyo a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la minería y de actividades asociadas en la localidad de La Trinidad.
- Instrumentación del Programa de Fomento a la actividad Agrícola en las localidades de Fuentezuelas, La Fuente, Santillán
- Instrumentación, creación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, que de apoyo a las inversiones que se promuevan desde los Usos de Suelo
- Instrumentación, creación y operación del Centro de Apoyo Empresarial (CAE) que de apoyo a las inversiones que se promuevan desde los Usos de Suelo
- Operación y Funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Urbano.
- Operación y Funcionamiento del Fondo de Impactos Urbanos.

Mediano Plazo

- Elaboración del Proyecto de Saneamiento y Rehabilitación Urbana del Río San Juan incluye muestreos y propuesta de saneamiento y rehabilitación urbana.
- Instrumentación del programa de separación de residuos sólidos en las localidades de la Cabecera Municipal, San Nicolás, Fuentezuelas, Bordo Blanco, La Laja, Santillán y La Tortuga.
- Instalación de sistemas de tratamientos de aguas residuales en las unidades de producciones avícolas y porcinas de la localidad de El Tejocote.
- Elaboración del Programa de Gestión del Espacio Público para la Cabecera Municipal.
- Elaboración del Plan de Cargas Turísticas para las zonas de transición y máxima protección de Patrimonio cultural en la Cabecera Municipal, La Fuente, Fuentezuelas, San Nicolás, La Trinidad y la Tortuga.
- Construcción de 5 obras prioritarias del Proyecto ejecutivo de obras de protección ante inundaciones en la zona de riesgo de inundación.
- Dotación de equipamiento de educación medio superior, cultura y recreación en la Cabecera Municipal, San Nicolás, Fuentezuelas, La Tortuga, La Fuente, El Tejocote, Bordo Blanco, La Trinidad.
- Plan de gestión de aguas pluviales para el municipio de Tequisquiapan
- Dotación de drenaje en las localidades de Fuentezuelas y San Nicolás.
- Mejoramiento de la vialidad que comunica a las localidades de El Tejocote y La Fuente.
- Instrumentación del programa de rescate e implementación de espacios públicos en la Cabecera Municipal.
- Habilitación de aprox. 9km de infraestructura ciclovía itinerante y turística, sobre la carretera Estatal 200 del tramo Fuentezuelas - Cabecera Municipal.
- Habilitación de 4km de infraestructura ciclovía itinerante sobre la carretera Estatal 200 del tramo La Fuente- Limite municipal con Colón.
- Habilitación de 15 km de infraestructura ciclovía sobre La Carretera Federal 120.
- Parque lineal hospital IMSS, Parque lineal Cerro Gordo I y Dren Cerro Gordo
- Proyecto ejecutivo y construcción de la obra de equipamiento e infraestructura a la Unidad de Sacrificio Animal en la Cabecera Municipal, con certificado TIF.
- Elaboración e instrumentación del proyecto eco-turístico en la localidad de La Fuente.

Largo Plazo

- Construcción de la 3era etapa del Proyecto de Saneamiento y Rehabilitación Urbana del Río San Juan (incluye las obras de saneamiento y rehabilitación urbana).
- Instrumentación del programa de separación de residuos sólidos en la Tortuga, La Fuente, Bordo Blanco, Santillán, La Trinidad, para la generación de composta.
- Instalación de cableado subterráneo en la zona de transición y máxima protección del Patrimonio Cultural en la Cabecera Municipal.
- Instrumentación del programa de rescate de espacios públicos en las localidades de La Tortuga, La Fuente, Bordo Blanco, Santillán, La Trinidad.
- Construcción de 5 obras complementarias del Proyecto ejecutivo de obras de protección ante inundaciones en la zona de riesgo de inundación.
- Construcción de aprox. 7 km del Libramiento de Tequisquiapan, considerando la operación de infraestructura ciclo-incluyente.
- Dotación de equipamientos de educación, cultura y recreación para la Cabecera Municipal, San Nicolás, Fuentezuelas
- Plan de manejo del centro histórico del municipio de Tequisquiapan

- Instrumentación de las 10 obras prioritarias señaladas por el Plan Sectorial de Desarrollo Turístico de Tequisquiapan en La Fuente, La Cabecera Municipal y La Trinidad.
- Plan de cargas turísticas para el municipio de Tequisquiapan

INSTRUMENTOS Y GESTIÓN

Tomando en cuenta las capacidades institucionales del municipio y el marco jurídico que define las atribuciones y las obligaciones de las autoridades en materia de desarrollo urbano se definen las siguientes herramientas y mecanismos que permitirán la ejecución del presente plan con base en el fin que se pretende alcanzar y teniendo en cuenta que debe contar con cierta flexibilidad en su implementación.

GOBERNANZA

Para efectos de orientar los mecanismos de coordinación y concertación de acciones del PMDU con otras instancias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, se deberán promover convenios de coordinación como un instrumento para la instrumentación, el cual deberá ser tomado como base para la concertación de acuerdos y convenios con dependencias que tengan dentro de sus atribuciones la gestión territorial, o la aplicación de proyectos y programas sectoriales que inciden en el territorio y en el desarrollo de las poblaciones humanas inmersas en este.



-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE, EL LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIELMENTE EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERETARO Y CORRESPONDE A: VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEQUISQUIAPAN, QUERETARO 2021-2052.----- SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, VA EN (12) DOCE FOJAS UTILES Y SIRVEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

-----CONSTE-----

ATENTAMENTE
"Todos por Tequisquiapan"

LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

